



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2018-00818-00

Teniendo en cuenta el escrito enviado mediante correo electrónico del 18 de julio de 2022, téngase notificado por conducta concluyente al Dr. **ANDRES SIMON GONZALEZ ROA** en calidad de Curador Ad Litem del demandado **GARY JAVIER JOVEN BALBIN**, del auto que libró mandamiento de pago del 13 de diciembre de 2018 visible en el Archivo No. 01 del expediente digital, a partir de la fecha de presentación del escrito, conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 301 del C. G. del P.

De la anterior contestación, córrase traslado a la parte ejecutante para que se manifieste sobre lo dicho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be2e845f04b412b91bf0856ea91bfba35007b6e46f8d5f11ae901705e8760c36**

Documento generado en 11/08/2022 12:17:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 131 del 12 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.